

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 8253** *ACUERDO de 17 de marzo de 1986, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal del Organó Colegiado que ha de resolver los conflictos de jurisdicción que se planteen entre los Juzgados o Tribunales y la Administración a don Pedro Antonio Mateos García, Magistrado del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de marzo de 1986, ha acordado nombrar Vocal del Organó Colegiado que ha de resolver los conflictos de jurisdicción que se planteen entre los Juzgados o Tribunales y la Administración a don Pedro Antonio Mateos García, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, cargo vacante por jubilación de don Angel Martín del Burgo y Marchán.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Presidente, Antonio Hernández Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

- 8254** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Mataró, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que han sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento:

Don Leonardo Avila García.
Don Francisco Cortés Fernández.
Don Ricardo Vilá León.

Todos ellos Sargentos de la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mataró, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde, Manuel Mas Estela.—5.689-E (23390).

- 8255** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, por el que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 26 de febrero de 1986, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso libre convocado al efecto, ha sido nombrado funcionario en propiedad de este Ayuntamiento, como Administrativo de Administración General, don Francisco Díaz-Morillo, con documento nacional de identidad número 28.660.861.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Villamanrique de la Condesa, 18 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Chacón.—5.718-E (23419).

- 8256** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Ribas do Sil, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.*

Resuelto el expediente de concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Administración Especial, subgrupo de Servi-

cios Especiales, clase personal de oficios, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, efectuó el nombramiento de funcionario de carrera en favor de don Emilio Gómez Guntiñas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Ribas do Sil, 20 de marzo de 1986.—El Alcalde, Vicente Arias Fidalgo.—5.707-E (23408).

- 8257** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Diputación.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General del Personal al servicio de la Administración del Estado, supletorio para la Administración Local, se hace constar que la Comisión de Gobierno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1986, acordó nombrar Auxiliar Puericultora en propiedad a doña Cecilia Cambeiro Fuentes, que superó todas las pruebas selectivas convocadas a tal fin en el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra número 219, de 23 de septiembre de 1985 (promoción interna entre funcionarios de carrera de esta Diputación).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Pontevedra, 20 de marzo de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—5.712-E (23413).

- 8258** *RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Aracena, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.*

Resuelto concurso para cubrir una plaza de Auxiliar de Secretaría, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo, acordó nombrar para dicha plaza a doña Concepción Gómez Miranda.

Aracena, 19 de marzo de 1986.—El Alcalde.—5.663-E (23121).

- 8259** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Guadix, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, celebrado el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y vista el acta del Tribunal que evaluó referido concurso, por la Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de febrero de 1986, ha sido nombrado Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento a don Francisco Miguel Pérez Olivencia, titular del documento nacional de identidad número 74.599.952.

Guadix, 20 de marzo de 1986.—El Alcalde, Salustiano Pérez Moya.—5.704-E (23405).

- 8260** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Pego, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de esta Corporación.*

Por resolución de esta Alcaldía, de 3 de marzo actual, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición, se ha nombrado a don Juan Francisco Perelló Ferrer, don Fernando Oltra Naya y don José Manuel Giménez Fluxá, Guardias municipales en propiedad de la plantilla de empleos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Pego, 20 de marzo de 1986.—El Alcalde, Fernando Alemany Ortoñá.—5.584-E (22710).

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8261 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acuerda convocar las siguientes pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos más una, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

1.2 El número total de vacantes de las convocatorias general y de promoción interna de acceso al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos asciende a 22, con independencia de las cuatro plazas del grupo A, «Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las pruebas selectivas.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes a las que se alude en la base 1.2.

1.7 El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.8 En la fase de concurso se tendrán en cuenta, únicamente como méritos, los servicios efectivos prestados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, como funcionarios de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas, a que hace referencia la base 2.1.b) de esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en dicha base para la promoción interna.

1.9 La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios, uno de ellos práctico.

Los tres ejercicios obligatorios serán escritos y tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo A del programa, de los cuales uno corresponderá a los 20 primeros temas, y el otro, a los 20 temas restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se convoque.

La calificación máxima por cada uno de los temas será de 10 puntos, siendo necesario obtener 10 puntos en total para tener acceso al ejercicio siguiente, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a los tres puntos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo de una prueba práctica sobre un estudio, proyecto u obra pública relacionados con las actividades específicas del Departamento. En la valoración de este ejercicio se tendrán en cuenta, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- Normativa técnica.
- Tramitación administrativa.
- Solución adoptada.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de seis horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente aportar para su realización.

El ejercicio práctico se puntuará con 30 puntos, correspondiendo de cero a 10 puntos a cada uno de los apartados citados. Será necesario obtener 15 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio.—El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo B del programa que figura como anexo I de esta convocatoria, de los cuales uno corresponderá a los 20 primeros temas, y el otro, a los 20 restantes.

Los opositores desarrollarán cada uno de los temas en un tiempo máximo de dos horas.

Dichos temas serán leídos por los opositores ante el Tribunal en la sesión que a tal efecto se convoque.

La calificación máxima por cada uno de los temas será de diez puntos, siendo necesario obtener 10 puntos en total, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los temas pueda ser inferior a tres puntos.

Los aspirantes que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas a que se hace referencia en la Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27) estarán exentos de realizar este ejercicio.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.10.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado cuarenta y ocho horas, al menos, antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en el mes de junio. La fecha del mismo se determinará en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de excluidos y a la que se hace referencia en la base 4.1.

La fase de oposición deberá haber finalizado el día 1 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.11 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura como anexo I de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Resolución de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en el último día de presentación de instancias:

- 2.1.a) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.1.b) Pertenecer a cualquier Cuerpo o Escala del grupo B.
- 2.1.c) Tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala al que pertenezcan.
- 2.1.d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.